



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2023 00316 00
DEMANDANTE	Víctor Flórez Muñoz
DEMANDADO	- Integrally S.A.S. - Gloria Janeth Arias Jiménez

Procede el Despacho a considerar la solicitud de medida cautelar en el presente proceso ejecutivo singular, y toda vez que, es procedente a la luz del artículo 599 del Código General del Proceso, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: DECRETAR el embargo del vehículo de placas GTR732 de propiedad de la demandada Gloria Janeth Arias Jiménez. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio comunicando lo ordenado a la Secretaria de Movilidad de Manizales, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 23 de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 065

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria